

Panamá, 26 de diciembre de 2023
Nota No. 218-DEPROCA-2023

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

3M/AM

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	27/12/2023
Hora:	8:34am

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0262-2112-2023** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**RESIDENCIAL DOÑA NELLA**”, a desarrollarse en el corregimiento de La Tiza, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos, presentado por: **YOVANA ORTEGA**, con número de expediente: **DEIA-II-F-142-2023**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera
MARIELA BARRERA

Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental



MB/BB

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0262-2112-2023** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**RESIDENCIAL DOÑA NELLA**", a desarrollarse en el corregimiento de La Tiza, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos, presentado por: **YOVANA ORTEGA**, con número de expediente: **DEIA-II-F-142-2023**.

De acuerdo con lo presentado en la primera información aclaratoria:

- Favor presentar certificación actualizada por parte del IDAAN, debido a que el periodo de vigencia es de 6 meses, donde se indique que se tiene la capacidad de abastecer el proyecto de agua potable y recibir las aguas residuales del proyecto en todas las etapas que lo requiera. Esta certificación se solicita en la Dirección Nacional de Ingeniería y/o Dirección Nacional de Operaciones. Favor anexar gráfica de presión y previo a la construcción realizar la previa básica con la Dirección Regional de Los Santos.
- Favor definir el sistema que utilizará el proyecto para abastecerse de agua potable, de optar por la perforación del pozo, debe solicitar al IDAAN la anuencia para ser prestador de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario privado con la ASEPA.

Revisado por:


Idania J. Baule Bazán
Evaluadora Ambiental